



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE N°

ORDENANZA

9314

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 4.434,56.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente ANTONIO MARIO CAVALLO, Legajo nº 6908/5 , conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada año 1999 .....\$ 4.434,56

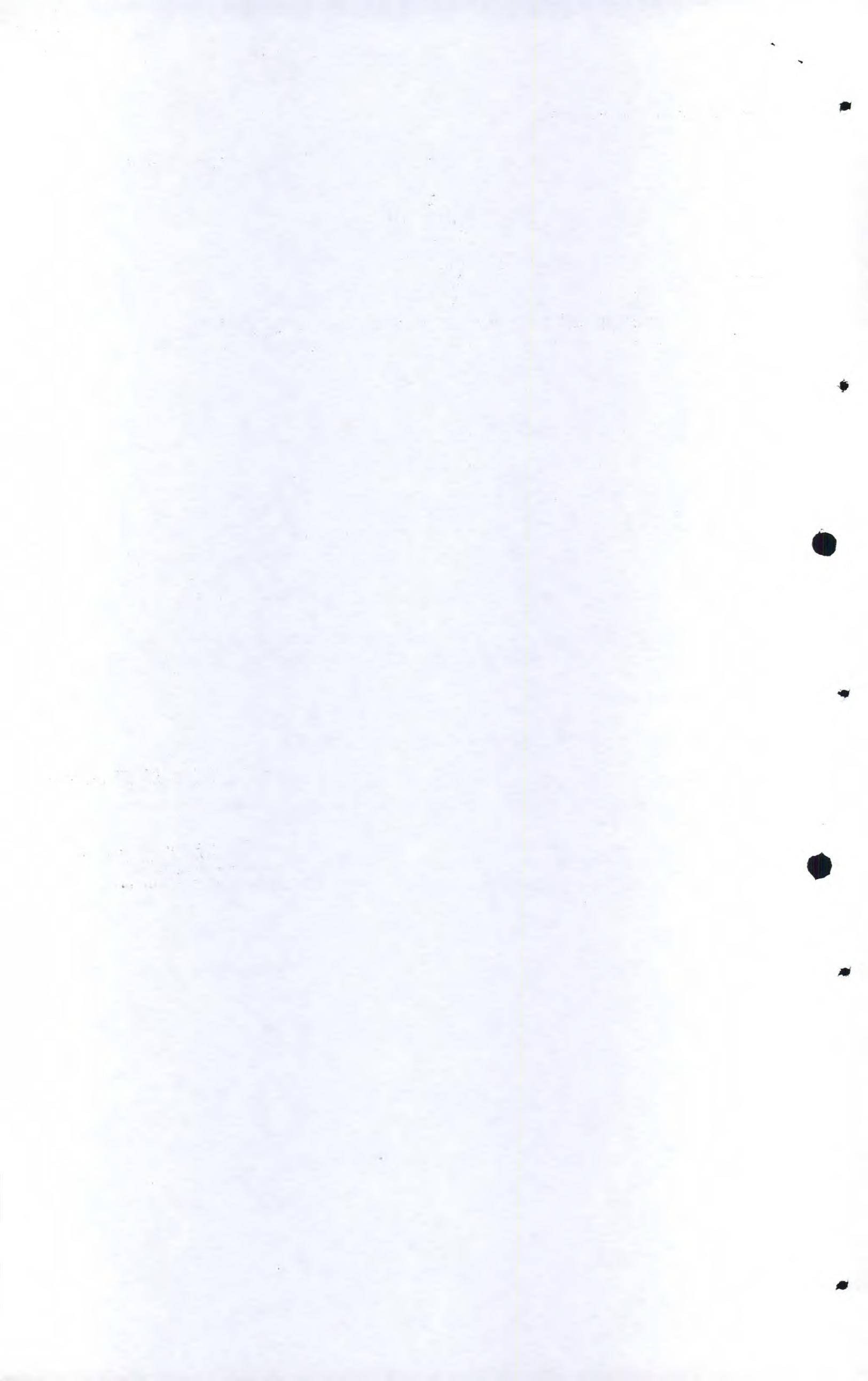
**Artículo-2º:**-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 3 – Programa 13

- Partida 1.1.1.3.7. "Licencia No Gozada año 1999" \$ 4.434,56 en exceso

**Artículo-3º:**-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

**Artículo-4º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001

REVISÓ

*Diputados*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1333  
DE FECHA 12 JUL 2001



Registrada bajo el N° 9314

*A. Bla*  
ALICIA ESTEPARÓN MICHAUOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*M. E. Antinucci*  
MARÍA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Convenios, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

